



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 02 DE JULIO DE 2015

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado la incorporación de los Títulos Licenciado en Educación Musical otorgado por la Universidad Nacional de la Plata y Licenciado en Canto otorgado por la Universidad Nacional de Cuyo;

Que por las Resoluciones N° 1634/98, 1631/98, 2023/11, 1844/98 de manera “Automática” y por Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, se establecieron las incumbencias de los Títulos: Licenciado en Música en cualquier especialidad u orientación Código 2022, y Licenciado en Música Código 57;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis comparativo de los planes de estudio de las diferentes instituciones que otorgan las titulaciones ya mencionadas, comprobándose la similitud en la formación general y básica;

Que en el manual informático existen dos códigos para los títulos en cuestión, los cuales deben ser unificados; y asociar los nuevos títulos a los ya existentes teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando anterior;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 392/15;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA las incumbencias otorgadas a los Títulos Licenciado en Música en cualquier especialidad u orientación Código 2022, Licenciado en Música código 57, otorgadas por las Resoluciones N° 1634/98, 1631/98, 2023/11, 1844/98 de manera “Automática” y por Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- UNIFICAR y ASOCIAR bajo un mismo Código los Títulos: Licenciado en Música en cualquier especialidad u orientación Código 2022, Licenciado en Música Código 57, Licenciado en Educación Musical y Licenciado en Canto, bajo el (Código 2022) con la denominación: Licenciado en/ Música/ Educación Musical/ Canto/ con cualquier especialidad u orientación; con las incumbencias y alcances establecidas en el ANEXO I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2515

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



ANEXO I – RESOLUCION N° 2515

CÓDIGOS DE TÍTULOS QUE SE UNIFICAN	TITULO	INCUMBENCIAS	
		HABILITANTE	SUPLETORIO
2022 57	Licenciado en/ Música/ Educación Musical/ Canto/ con cualquier especialidad u orientación (Código 2022)	-Maestro Especial de Música (Código 104) Inicial Común -Maestro Especial de Música (Código 104) Primaria Común -Música/ Educación Musical/Cultura Musical/ Educación Artística (Música)/ Educación Estética (Música)/ Cultura Musical y Artística. (Código 2601) Nivel Medio Común. -Producción Artística y Contexto Histórico Social (C.S.O) (Código 30001) Nivel Medio Común. -Música (C.S.O) (Código 30022) Nivel Medio Común. -Preceptor Secundario. (Código 200). Nivel Medio Común -Prosecretario Escuela Secundaria. (Código 101). Nivel Medio Común -Secretario Escuela Secundaria. (Código 100) Nivel Medio Común	-Maestro Especial de Música (Código 104) Primaria Especial